



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Apostille de acta de nacimiento		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Departamento de Asuntos Migratorios Av. Acueducto 746, Col. Manantiales c.p. 62746 Cuautla Morelos México		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Departamento de Asuntos Migratorios Jefe del departamento		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Sedeso Morelos		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El interesado , nacido y registrado su nacimiento en Estados Unidos		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Se solicita verbalmente		
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 hrs		
Plazo oficial máximo de resolución	Se resuelve en un plazo de 30 días		
Vigencia.	Valido para los fines del interesado		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Acta de nacimiento	1 (uno)	1 (uno)
2	Matricula consular	1 (uno)	1 (uno)
3	INE	1 (uno)	1 (uno)
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
El costo lo determina el estado de los Estados Unidos, donde se realice el trámite.		Oficina de fedex	
Observaciones Adicionales:			
El apostillamiento de acta para su entrega se realiza en el tiempo que solucione la autoridad competente			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. <i>Cumplir con los requisitos para el tramite solicitado</i>			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Estatal: Constitución Política del Estado de Morelos, Municipal: Bando de Policía y Buen Gobierno, Ley Orgánica Municipal, Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal C. Juan Aldama no. 320-B Col. Miguel Hidalgo Tel. 735 3554 2 E-mail contaloriamunicipal20192021@gmail.com			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.